****

 **BOLETIN 21 2025**

 **EMISION: 03.09.25**

**EL HORARIO DE ATENCION PRESENCIAL y/o TELEFONICA ES DE LUNES a VIERNES DE 13.00 a 19.00 HORAS. PARA LA ATENCION PRESENCIAL COMBINAR TELEFONICAMENTE-NO SE ATIENDE SABADOS – DOMINGOS y FERIADOS. –**

**INFORMAMOS QUE EL NUEVO MAIL DE LIVOBAIRES ES:** **unilivo.livobaires@gmail.com** **SOLICITAMOS TOMAR DEBIDA NOTA.**

**El mail para los cambios es** **cambiosunilivo@gmail.com**

**TOMAR DEBIDA NOTA**

***RECORDAMOS LA PROHIBICION DE CONCURIR A LOS PARTIDOS CON ELEMENTOS DE PERCUSION O DE VIENTO. (Trompetas) y BEBIDAS ALCOHOLICAS.-***

 **MUY IMPORTANTE**

***Reiteramos las disposición de tener los postes y la silla del árbitro debidamente protegidos, como asimismo la numeración en la espalda y el pecho en las camisetas. Ambas disposiciones se recordaron en la reunión de delegados. De detectar cualquiera de estas anomalías a partir de la fecha que se disputará luego de semana santa, procederemos a la quita de puntos al equipo infractor.-***

 **TORNEO DE VERANO 2026**

**FECHAS DE DISPUTA** – 31.01 y 01.02 – 07.02 y 08.02 – 14.02y 15.02 – 21.02 y 22.02 – 28.02 y 01.03.-

**FORMA DE DISPUTA** – A DETERMINAR SEGÚN CANTIDAD DE INSCRIPTOS

**CIERRE DE INSCRIPCION: -** MARTES 27.01

**COSTO DE INSCRIPPCION POR EQUIPO: A DETERMINAR EN EL MES DE DICIEMBRE.-**

**CATEGORIAS:** MAYORES DAMAS y CABALLEROS

**PREMIOS: Primer puesto: Un juego de 15 camisetas (14 y un libero).-**

**Segundo puesto: Una pelota Molten V 4000.Tercer puesto: Inscripción gratuita al Torneo de Verano 2027EN LOS PRIMEROS BOLETINES DEL PROXIMO AÑO INFORMAREMOS CON MAYOR PRECISION AL RESPECTO.-**

**RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE INDUMENTARIA Y CANCHAS.-**

**A partir del TORNEO CLAUSURA *se autoriza para las categorías, primera, segunda y tercera damas en mayores y para las tiras de Súper primera, primera y segundo a jugar con calzas de diferentes tamaños (cortas, medianas, largas) SIEMPRE QUE SEAN DEL MISMO COLOR.-***

***Asimismo para las mismas categorías y segunda caballeros se autoriza, EN CASO DE EXTREMA NECESIDAD, a que se juegue en instalaciones con tensores a la pared NO AL PISO.- Los tensores deben ser dos NO UNO SOLO y debe permitir la correcta colocación de la silla del árbitro.-***

***Para la primera caballeros, sigue la disposición vigente, no permitiendo ningún tipo de tensores.-***

 **IMPORTANTE**

***A partir del TORNEO CLAUSURA todos los apuntadores debidamente registrados en la UNILIVO y que así que lo deseen, pueden mandar sus datos personales y número de teléfono a*** ***unilivo.livobaires@gmail.com*** ***y serán incorporados a una Bolsa de trabajo, en la página de la Liga.-***

**CAMBIOS**

**ESUDIANTES DEL NORTE: *3ª. Damas-mismo día de juego pero 19.15 hs.-***

**NUEVA ERA: *Cede localía con sus divisiones inferiores.-***

**EL ZORZAL: *Tira Damas-mismo día 09.30 / 10.30 / 11.30 / 12.30 y 14.00 hs. Tira Caballeros-mismo día 15.30 / 16.30 Y 18.00***

**LAMADRID: *Horario Tira Damas Sábado 15.00 – 16.00 y 17.30 hs.-***

 **ADVERTENCIA**

***Con el fin de evitar males mayores, advertimos a las instituciones que sancionaremos con todo rigor a quienes, ante un reclamo de cualquier índole, usen un lenguaje inapropiado, con términos hirientes al buen nombre y honor de las personas, como así mismo los reclamos y quejas que se publiquen en redes sociales.-***

***Todos los reclamos serán atendidos y tratados, mientras vengan formulados por escrito, en los términos correctos y sin descalificaciones hacia las personas.-***

**RECORDATORIO**

***Para evitar situaciones enojosas en los partidos recordamos lo dispuesto en el ART 7º inciso H del Reglamento del Torneo “Las instituciones que hagan las veces de local, no están obligadas a proveer pelotas para el calentamiento previo”***

**OBLIGATORIEDAD**

***Recordamos que está en plena vigencia lo dispuesto en el ART.7 inciso e del Reglamento del Torneo, en cuanto al uso del timbre en la Mesa de Control. Dicha disposición se fue dejando de lado por costumbre y no por disposición de la Liga y nos encontramos todas las fechas con problemas en el momento de efectuar un cambio, responsabilizando al árbitro si no lo ve. El árbitro tiene la obligación de revisar si está el timbre y la potestad de suspender el partido si no está. Por lo expuesto otorgamos plazo hasta el sábado 13.09 para colocar el mismo, LAS INSTITUCIONES QUE NO LO POSEAN Y/O LOS ARBITROS QUE NO CONTROLEN LAS INSTALACIONES SERAN PENADOS CONFORME LO DETERMINA EL CODIGO DE PENAS.- Y aclaramos, lo que hagan otras organizaciones deportivas, no es lo que piensa la UNILIVO.***

**NUEVO CURSO DE ARBITROS y APUNTADORES**

**Lunes y Jueves del 07/10/2025 al 06/11/2025
Horario: 20 a 22:00 hs.
Modalidad Virtual
Matrícula: Árbitros 60.000 $
Apuntadores: 40.000 $
Asistencia 75 % de las clases los árbitros.
CURSO DE APUNTADOR: Lunes 21/10/2025 de 20 a 22:30 hs.
Apuntadores:
Se deberá rellenar el formulario de inscripción.
Se deberá abonar la matrícula.
Una vez abonada se tendrá acceso a la documentación del curso. Materiales audiovisuales y
ejercitación práctica.
Las prácticas de planilla y el simulacro de partido se podrán realizar una vez que abonen la matrícula.
Se deberá asistir a la clase virtual del lunes 21/10/2025 a las 20:00 hs.
Se deberá realizar un práctica en partidos oficiales, independientemente de la liga. La misma se deberá
enviar con copia de la planilla oficial al instructor.
Se deberá realizar la simulación de un encuentro completo, con la planilla que se descargara a tal
efecto.
Se deberá realizar la evaluación del instructor. Una vez realizada se obtendrá acceso al examen.
Se deberá realizar una examen de conocimientos. Aprobación del mismo con el 75 % de respuestas
correctas.
No habrá límite de intentos ni se considerarán los reprobados. Tanto la simulación como el examen lo
podrán realizar las veces que consideren necesario.
Se otorgará certificado de Participación y Certificado de aprobación en caso de haber sido aprobado.
No existe límite de tiempo, el participante lo maneja de acuerdo a sus necesidades.
Basados en formularios de google, es conveniente registrarse con una dirección de gmail.
ÁRBITROS
Se deberá tener el 75 % de asistencia.
Se deberá cumplimentar todo lo referente al apuntador.
Se deberá rellenar el formulario de inscripción.
Se deberá abonar la matrícula.
Una vez abonada se tendrá acceso a la documentación del curso. Materiales audiovisuales y
ejercitación práctica.
Se deberá realizar la evaluación del instructor. Una vez realizada se obtendrá acceso al examen.
Se deberá realizar una examen de conocimientos. Aprobación del mismo con el 75 % de respuestas
correctas.
No habrá límite de intentos ni se considerarán los reprobados. Tanto la simulación como el examen lo
podrán realizar las veces que consideren necesario.
Se deberá hacer una evaluación del instructor en alguno de los partidos que dirija para observar el
manejo protocolar y del encuentro.
Dicha evaluación se enviará una copia al mismo.
Una vez aprobados pasarán a ser Aspirantes y se coordinará para la práctica en un partido oficial de
UNILIVO.
Se otorgará certificado de participación y Certificado de aprobación en caso de haber sido aprobado.
No existe límite de tiempo, el participante lo maneja de acuerdo a sus necesidades.
Basados en formularios de google, es conveniente registrarse con una dirección de gmail**

**INSCRIPCION**

|  |
| --- |
| <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeJLVa-ZWO0I_KK_zcI3LxBZomP4GdkQNWZDxWGhVGprGpYCw/viewform?usp=sharing&ouid=117203341822864007229> |

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**PARTIDO Nº 60065-SUB.13 DAMAS DE SUPER 1ª-CNSM-APV “A”**

***Atento el informe presentado por el árbitro Srta. Aldana Panetta-Carnet Nº 102, el descargo presentado por el club Ateneo Popular de Versalles y no contar con el descargo del Colegio Nuestra Señora de la Misericordia pese a los reiterados pedidos de las autoridades de la Liga, se infiere:***

***1ª) Es evidente que la intervención del apuntador del equipo local señor Arturo Bruni-Carnet Nº 1163 influyó, en forma negativa en la posterior actuación del árbitro.-***

***2º) Que lo señalado en el punto anterior, no amerita como justificativo de la mencionada actuación.-***

***3º) Que tampoco existe justificativo alguno, para la reacción de los simpatizantes de la institución visitante Ateneo Popular de Versalles.-***

***Por todo lo expuesto el Tribunal de Disciplina resuelve:***

***1º) Advertir al Colegio Nuestra Señora de la Misericordia que de repetirse la intervención del apuntador señor Arturo Bruni-Carnet 1163, en influenciar, comentar señalar, dar indicaciones o cualquier otra cosa referente al arbitraje, será dado de baja como apuntador de la UNILIVO, debiendo limitarse exclusivamente a sus funciones.-***

***2º) Suspender por el termino de 30 días al árbitro Srta. Aldana Panetta-Carnet Nº 102, por mal desempeño de sus funcione, en virtud de lo dispuesto en el ART.82 inciso A del Código de Penas y en virtud de lo dispuesto en el ART.27 del mismo cuerpo punitivo (hasta un tercio de la pena) , se reduce la misma a 20 días de cumplimiento efectivo (desde el 23.08.25 hasta el 12.09.25)*.-**

***3º) Prohibición de presencia de público de la institución Ateneo Popular de Versalles, para los partidos de Tira Damas de Súper 1ª,* tanto de local como de visitante*, por el término de 4 partidos a contar de la fecha a jugarse el domingo 14.09, conforme lo establecido en el ART.66 inciso A, del Código de Penas.-***

***4ª) La publicación de la presente en el Boletín de la UNILIVO, sirva de fehaciente notificación a las partes.-***

***5º) Archívese.-***

**PARTIDOS 92/93/94158 – FLORIDA – SF9J**

***Atento el informe recibido del club Florida a través de su delegada Srta. Paola Ponce a su vez actuante como entrenadora-carnet Nº 157, el día de los hechos, sábado 30 de Agosto del corriente año, el informe del árbitro Srta. Julieta Massaro-Carnet Nª 95, el informe del apuntador Sr. Javier Samuilof-Carnet Nº 1169, y no contar con el informe del club SF9J, pese a haber sido requerido el mismo, el Tribunal de Disciplina entiende que:***

***1º) El relato de los hechos por cada una de las partes intervinientes sólo coincide en algunos pocos puntos.-***

***2ª) De ellos se desprende una intervención antireglamentaria de los árbitros señores Walter Lagomarsino –Carnet Nº 53 y Julián Lagomarsino-Carnet Nº 93.-***

***3ª) Que el club Florida, utilizó en el partido de sub.15 una planilla que no corresponde a esa categoría, que se juega con el sistema de cambio flotantes, para lo cual se dispone de una planilla especial, que al igual de la planilla común se pueden descargar de la página de la UNILIVO.***

***4º) Que el apuntador interviniente muestra un desconocimiento del reglamento al manifestar que él, como parte del cuerpo arbitral puede echar de la mesa de control a cualquier persona que esté allí de manera antirreglamentaria.-***

***Por todo lo expuesto ante los elementos de prueba presentados, el Tribunal de Disciplina resuelve:***

***1º) Sancionar a la Srta. Julieta Massaro-Carnet Nº 95 con 30 días de suspensión en virtud de lo dispuesto en el ART 82 inciso A del Código de Penas. INFORME DEL ARBITRO “Mi manera de proceder (ante la falta de la planilla correspondiente al encuentro) es cerrar la planilla, pero el planillero se negó y no me permitió cerrar la planilla, diciendo repetidas veces que él también era árbitro y que esa planilla se podía usar para sub.15, a lo cual yo le insistí que no y que tenía que cerrar, pero como estaba rotundamente negado y alterado, decidí jugarlo igual para no generar más problemas” “una vez finalizado el encuentro de sub.15 vuelven Julián y Walter para ver cómo estaba y les volví a pedir ayuda a Julián para controlar porque más y más la cabeza” “Al finalizar el partido se sub17, vuelve Julián para ver cómo me sentía. Al ver cuanto más me dolía la cabeza y el estrés que me había dado la jornada se dio cuenta de que no estaba en condiciones de dirigir el partido de sub.20, AHÍ WALTER DECIDE SUPLANTARME y le avisa a Juan Córdoba y al no contestar decide suplantarme igual”. Con respecto a lo actuado el árbitro designado era la señorita Julieta Massaro Y ES ELLA QUIEN DEBE REVISAR LA DOCUMENTACION NO PUDIENDO DELEGAR EN NADIE ESA FUNCION y si no está en condiciones físicas de hacerlo, debe aplicar los pasos correspondientes. Teniendo en cuenta ese punto, el apuntador no tiene injerencia alguna en prohibirle cerrar una planilla, al árbitro designado, y en caso de que estuviera mal cerrada, la institución tiene los medios necesarios para efectuar el reclamo correspondiente y la reprogramación del partido. Por otro lado el árbitro NO TIENE QUE JUGAR EL PARTIDO y debe presentar un informe a la Liga con lo ocurrido pero NO ARBITRAR UN PARTIDO EN CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIAS. Con respecto a lo sucedido a continuación los señores Julián Lagomarsino y Walter Lagomarsino NO tienen la potestad de asumir los roles de árbitro y apuntador por determinación propia. A lo sumo y con el común acuerdo de ambos capitanes pueden hacerlo. Además en el caso de que el árbitro no se encuentre en condiciones de seguir dirigiendo, debe NOTIFICAR DE ESA CIRCUNSTANCIA A CAPITANES Y ENTRENADORES DE AMBAS INSTITUCIONES, para que ellos sean los que determinen si continúan la jornada o no.-***

***Aplicar a los señores Julián Lagomarsino-árbitro ,carnet Nº 93 y Walter Lagomarsino, árbitro,carnet Nª 53 la pena de 30 días de suspensión conformo lo dispuesto el ART.83 inciso B del Código de Penas ya que además tenían todos los medios reglamentarios para actuar en forma correcta, respetando los pasos previos correspondientes y no tomando determinaciones por cuenta propia.-***

***Cabe acotar que ante situaciones como esta en que un árbitro no puede seguir cumpliendo sus funciones, si hay un común acuerdo de ambos capitanes puede dirigir cualquier persona y aún más una persona que es árbitro, procedimiento este que en ningún momento se respetó.-***

***2ª ) Establecer con claridad, que el apuntador no tiene ninguna potestad de echar a nadie por más que forme parte del cuerpo arbitral, su única obligación es informarle al árbitro designado de ésta situación y posteriormente si el árbitro no toma ninguna determinación al respecto, informar a la liga de esa circunstancia y además no puede impedir por ningún medio que el árbitro cierre una planilla. No es facultad del apuntador impedirlo. Y si la determinación del árbitro NO ES CORRECTA, será pasible de una sanción que aplicará la autoridad que corresponda.-***

***Por lo expuesto se advierte al Sr. Javier Samuilof-Carnet de Apuntador Nº 1169, que de repetirse los hechos será pasible de las sanciones que determine el Código de Penas.-***

***3º) Dar por perdido el partido de la categoría sub.15 al club Florida por no cumplir con la reglamentación de utilizar la planilla de cambios flotantes establecida para los partidos de las categorías sub.13 y sub.15.-***

***Informar a la institución Florida, que no tenía la obligación de aceptar otro árbitro que no fuera el designado, que si lo hizo corre por cuenta de la institución. En cuanto a las preguntas finales que hace en su informe la delegada del club Florida, los explicado en la presente resolución sirva de contestación.-***

***4º) La publicación de la presente en el boletín de la UNILIVO sirva de fehaciente notificación a las partes.-***

***5ª) Archívese.-***

 **DAMIAN ALBERTO NESTOR PEREIRAS**

 **Secretario Presidente**